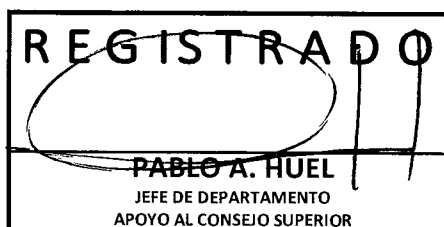




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 23/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Matias Alejandro GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología Mecánica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2017 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 23/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología



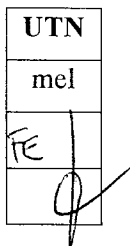
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Mecánica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matias Alejandro GARCIA, Legajo N° 3567, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1080/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior